



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

748-19

12 DIC 2019

Salta,
Expediente N° 12.162/19

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Paola Lucia CANCHI, L.U. N° 623.027, alumna de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, solicita reconocimientos/equivalencias de las materias aprobadas en la Carrera de Nutrición, ambas de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que los docentes responsables de las asignaturas "Procesos Biológicos I", "Procesos Biológicos II", "Química Biológica", "Socio Antropología en Salud", "Optativa III: Bioestadística", "Docencia en Enfermería", y la Comisión de Carrera de Enfermería, emitieron los informes correspondientes.

Que tanto la docente responsable como la Comisión de Carrera de Enfermería en sus dictámenes, sugieren otorgar a la causante, reconocimiento parcial en "Docencia en Enfermería", materia del cuarto año de la carrera de Licenciatura en Enfermería, siendo el plazo máximo para obtener el reconocimiento total, el de dos (2) años.

Que la Srta. CANCHI es ingresante 2.019, por lo cual no resulta procedente otorgar el reconocimiento parcial mencionado en el Considerando anterior.

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente –Resolución CD N° 519/09 y modificatorias – Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 402/19,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 19/19 del 26/11/19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a la Srta. Paola Lucía CANCHI, L.U. N° 623.027, alumna de la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **748-19**

12 DIC 2019

Salta,
Expediente Nº 12.162/19

Carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudios 2.018 de ésta Facultad,
reconocimientos/equivalencias totales en las siguientes asignaturas:

CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA - L.U. Nº 623.027	CARRERA DE NUTRICIÓN L.U. Nº 616.587
Asignaturas (Plan de Estudios 2.018)	Asignatura
– <i>Procesos Biológicos I</i>	– <i>Anatomía y Fisiología (Plan de Estudios 2.014)</i> Nota: 4 (cuatro) Aprobada el 20/05/2.016 Libro 1G - Folio 1 - Acta 0125 <u>No registra aplazos</u>
– <i>Procesos Biológicos II</i>	
– <i>Química Biológica</i>	– <i>Bioquímica (Plan de Estudios 2.004)</i> Nota: 8 (ocho) Promocionada el 18/12/2.013 Libro 1G - Folio 2 - Acta 0249 <u>No registra aplazos</u>
– <i>Optativa III: Bioestadística</i>	– <i>Estadística Descriptiva (Plan de Estudios 2.004)</i> Nota: 7 (siete) Promocionada el 20/11/2.013 Libro 1P - Folio 1 - Acta 0076 <u>No registra aplazos</u> – <i>Bioestadística (Plan de Estudios 2.014)</i> Nota: 4 (cuatro) Aprobada el 04/08/2.016 Libro 1G - Folio 1 - Acta 0207 <u>No registra aplazos</u>

ARTICULO 2º: Otorgar a la causante, reconocimiento/equivalencia parcial en la asignatura que se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **748-19**

Salta, **12 DIC 2019**
 Expediente Nº 12.162/19

CARRERA: LIC. EN ENFERMERÍA L.U. Nº 623.027	CARRERA: NUTRICIÓN L.U. Nº 616.587
Asignaturas (Plan de Estudios 2.018)	Asignaturas (Plan de Estudios 2.014)
– <i>Socio Antropología en Salud</i>	– <i>Sociología y Antropología Nutricional</i> Nota: 8 (ocho) Aprobada el 22/11/2.017 Libro 1P - Folio 1 - Acta 0069 <u>No registra aplazos</u>

ARTICULO 3º: Establecer que la Srta. Paola Lucía CANCHI, a fin de obtener reconocimiento/equivalencia total en la asignatura enunciada en el Artículo precedente, deberá rendir los temas correspondientes al programa vigente, fijado por el docente responsable, según se detallan a continuación:

CARRERA: LIC. EN ENFERMERÍA L.U. Nº 623.027	TEMAS A RENDIR (del programa vigente)
– <i>Socio Antropología en Salud</i>	– Unidades Nº I y II

ARTICULO 4º: Fijar el plazo de dos (2) años, para que la recurrente, rinda los temas enunciados en el Artículo anterior para obtener el reconocimiento/equivalencia total de la asignatura mencionada.

ARTICULO 5º: Sugerir a la alumna, que realice el pedido de reconocimiento de "Docencia en Enfermería", una vez que haya cumplimentado el primer ciclo de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

ARTICULO 6º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.

D.G.A.A.

Lic. MELIDA ELINA CONDORI
 Secretaria Académica
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
 DECAHA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa